



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 30 de Octubre de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO;

Visto: En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2019, la propuesta de Adenda al Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con el objeto de crear los Programas de Zootecnia y Contabilidad y Finanzas en la Filial Santiago de Chuco de la Universidad Nacional de Trujillo, con recíproca colaboración entre las partes, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio Marco; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, manifiesta que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la precitada ley, señala que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como convenios interinstitucionales, siendo atribución del Alcalde, conforme a lo establecido en el numeral 23) del artículo 20°, celebrar los actos, contratos y convenios, necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco y la Universidad Nacional de Trujillo, con fecha 30 de Enero de 2019, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Académica, para el desarrollo de los Programas Profesionales de Agronomía, Ingeniería Ambiental y las que se podrían crear, en la localidad de Santiago de Chuco, Región La Libertad, basándose en el presupuesto elaborado para tal fin y aprobado por las partes intervinientes; y habiéndose elaborado el estudio de factibilidad académica y presupuestaria para la creación de los Programas Profesionales de Zootecnia y Contabilidad y Finanzas en la Filial Santiago de Chuco, es necesario celebrar una Adenda al Convenio;

Que, la Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 359-2019-MPSCH/OPP, comunica, que habiéndose evaluado la tendencia del ingreso anual del FONCOMUN de asignación provincial que financia el "Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco", se prevee mayor ingreso para los próximos años, por consiguiente es factible el financiamiento para la implementación de los nuevos programas de Zootecnia y Contabilidad y Finanzas en la Universidad Nacional de Trujillo Filial Santiago de Chuco, considerando los gastos proyectados para el año 2020 el monto de S/. 85,940.00, año 2021 el monto de S/. 166,420.00 y así consecutivamente los años subsiguientes;



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

ACUERDO DE CONCEJO N° 45-2019-MPSCH

Pág. 2 de 2.

Que, mediante Informe N° 256-2019-MPSCH/AL, la Oficina de Asesoría Legal, emite opinión respecto de la propuesta para celebrar la Segunda Adenda al Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; indicando, entre otros, que resulta necesario una formal suscripción de la Adenda a dicho Convenio, para ello debe ser legalmente aprobado en Sesión de Concejo Municipal, por tratarse de modificaciones sustanciales en los que respecta a la implementación de dos carreras profesionales (Zootecnia y Contabilidad y Finanzas), teniendo en cuenta que esto generará un gasto presupuestal adicional a lo ya establecido en el principal convenio marco de cooperación académica;



Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 24-2019-CP-MPSCH de fecha 30 de Octubre de 2019, se debatió la propuesta de la Segunda Adenda al Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco; aprobándose por mayoría;



Estando a lo expuesto y de conformidad con la Constitución Política del Perú, y las facultades otorgadas por el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, por mayoría y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción de la Segunda Adenda al Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, con el objeto de crear los Programas Profesionales de Zootecnia y Contabilidad y Finanzas en la Filial Santiago de Chuco de la Universidad Nacional de Trujillo, con recíproca colaboración entre las partes, conforme a lo establecido en la cláusula cuarta del Convenio Marco suscrito con fecha 30 de Enero de 2019.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al señor Alcalde, Juan Alberto Gabriel Alipio, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco, suscriba la Segunda Adenda al Convenio Marco de Cooperación Académica entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley, para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



07
11
19

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

 Juan Alberto Gabriel Alipio
 ALCALDE



Rebido
07/11/19